Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

a su remedio se llevara la Casa, ó Palacios que ay en ella, y que deseando preservar dhas tierras del daño que les amenaza contteniendo al Rio dentro de su Caxa; Suplica a esta Ciudad, que attendiendo a los piadosos fines de dha Casa, tan en Beneficio de este publico, y a la elevada representacion del Rey nro. Sor. su Pattrono, le conceda Lizencia para que a costa de esta obra pia, practique algun reparo que afianze lo referido.

Y haviendolo oydo, Acordó que los Cavalleros Comisarios de la Zequia mayor de las Barreras, asistidos del Juez sobre azequiero, pasen al reconocimiento de la prettension, y discurran el medio mas Combenientte que se podra tomar a reparar este perjuicio, y de sus resultas traygan razon para resolver.

Dn. Fran.co Xavier Saorin Libranza.

A Lettición de Dn. Fran.co Xavier Saorin, pidiendo se le mande pagar lo que se le deve de los Zensos q. le hazen los propios de la Ciudad haviendola oydo. Acordó que con ynforme del Conttador, se le despache Libranza de lo que tubiese debengado, en los efectos, y como se acostumbra.

Apellacion.

Salieron por Juezes de Apellacion, en el pleyto de Dn. Fernando Piñero, con Miguel Garcia, los señores Dn. Joseph Fonttes Regidor, y Nicolas Quico, Jurado, que lo azepttaron y Juraron el cumplimiento de su obligacion, haciendo las partte Diligencias.

Dn. Juan Fran.co de Lujan y Arze

Antenos

Juan Lopez Baeza — Joseph Royo